



APRUEBA TRATO DIRECTO, REPARACIÓN VEHÍCULO FISCAL CAMIONETA MAHINDRA PATENTE DLSK-75, DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 52

TEMUCO, 23 de Enero de 2023

### VISTOS:

- 1.-El Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior.
- 2.-La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 4.-La Ley N° 21.516 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
- 5.-El Decreto N° 287 de fecha 30.09.2022, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a don José Montalva Feuerhake.
- 6.-Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre excepción del trámite de toma de razón.
- 7.-La Resolución Exenta N°29 de fecha 17.01.2023, de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, que aprueba distribución presupuestaria para el año 2023.
- 8.-El presupuesto N° 787 de fecha 20.01.2023.de taller automotriz SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES LOS URALES LIMITADA.
- 9.-El correo electrónico del Encargado de Vehículos a la Encargada del Departamento Jurídico de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, de fecha 23.01.2023.

### CONSIDERANDO:

- 1.-Que, el servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de convenios marco, disponible en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 2.-Que, el Encargado de Vehículos, Sr. Patricio Gómez Gutiérrez, informa a la Encargada del Departamento Jurídico de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, mediante correo electrónico de fecha 23.01.2022, el cual forma parte integrante de la presente resolución, de la necesidad imprevista de reparación del vehículo Fiscal camioneta Mahindra patente DLSK-75.
- 3.-Que, dicha necesidad se funda en el hecho de que: "La camioneta fiscal Mahindra, patente DLSK-75, año 2012, registra un kilometraje de 221.638, debió ser trasladada al Taller Automotriz Automotores Temuco el día 20.01.2022, para realizar un presupuesto debido a un problema al momento de pasar los cambios. En dicho presupuesto, que forma parte integrante de la presente resolución, el taller informa del daño en un rodamiento de la caja de distribución, como también, del kit de embrague, debido a que las correas de distribución se encuentran con un gran desgaste, que no permite que funcione la bomba de agua, poniendo en riesgo un alza en la temperatura del vehículo. Por lo previamente informado, el vehículo se encuentra actualmente inmóvil y de retirarlo del taller esta Delegación Presidencial Regional, tendrá que asumir el costo del presupuesto que son alrededor de \$ 55.000 nuevamente, además del costo de una grúa con un cobro promedio de \$50.000".
- 4.-Que, el presupuesto N°787 de fecha 20 de Enero del 2023, del taller automotriz SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES LOS URALES LIMITADA, por un monto de \$

904.443.- (novecientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos chilenos) impuestos incluidos, es concordante con lo mencionado en el considerando anterior.

5.- Qué, el artículo N° 8, de la Ley N° 19.886, al establecer las causales de procedencia de la modalidad de trato o contratación directa, señala: "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: Letra c), En casos de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución Fundada del jefe Superior del Servicio de la entidad, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenido en la legislación pertinente".

6.-Qué, la causal de "emergencia" prevista en la disposición legal señalada en el considerando precedente, para su procedencia requiere precisamente "la necesidad impostergable que genera la celeridad en la contratación", lo cual es concordante con la situación a la que se ve expuesta esta administración, debido al desperfecto sufrido por el vehículo y la imperiosa necesidad de su reparación, contando la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, únicamente con 2 vehículos operativos para cubrir las necesidades de la institución.

7.-Que, el proveedor individualizado en el considerando anterior se encuentra inscrito y hábil en el Registro Nacional de Proveedores, Chile Proveedores;

## RESUELVO:

**1.-AUTORÍCESE**, por los fundamentos citados en los vistos y considerandos de la presente resolución, la reparación del vehículo fiscal camioneta Mahindra, patente DLSK-75, por un monto de \$904.443 (novecientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos chilenos) impuestos incluidos;

**2.-ADJUDÍQUESE**, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES LOS URALES LIMITADA** Rut n° 76.164.781-4, la reparación del vehículo Fiscal camioneta mahindra patente DLSK-75, por un monto de \$904.443.- (novecientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos chilenos) impuestos incluidos;

**3.-EMITASE**, la orden de compra a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**4.-IMPÚTESE**, el gasto total que irrogue la presente resolución, al ítem 22.06.002 mantención y reparación de vehículos de esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía.

**5.-PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en un Plazo máximo de 24 horas.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



José Francisco Montalva Feuerhake  
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía



24/01/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** pF97bvFPcfFu/Zzu285kSQ==

LBA/PGG/NNR/nnr

ID DOC : 19954463

### Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas
3. Patricio Antonio Gómez Gutiérrez (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios)
4. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
5. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: [tcamos@interior.gob.cl](mailto:tcamos@interior.gob.cl))